



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Aprobado por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ESTRATEGIA CORPORATIVA	3
3	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	4
3.1	Transparencia Informativa	5
3.2	Ética e Integridad	5
4	PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN	6
4.1	Clientes	6
4.2	Empleados	7
4.3	Proveedores	8
4.4	Accionistas	9
4.5	Medio Ambiente	9
4.6	Calidad	10
4.7	Innovación	11
4.8	Acción Social	11
5	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	12

1 OBJETO

El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.m) del Reglamento del Consejo de Administración vigente, tiene entre sus facultades indelegables la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

En virtud de ello, este órgano ha aprobado la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa a fin de establecer los principios básicos y específicos de actuación de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A y las empresas del Grupo (en adelante “Grupo ACS” o “Grupo”) en dicha materia, así como en la relación del Grupo con su entorno.

Esta Política de Responsabilidad Social Corporativa está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan al Grupo el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos.

2 ESTRATEGIA CORPORATIVA

El Grupo ACS se posiciona como uno de los líderes mundiales en la industria del desarrollo de infraestructuras, con una misión clara y definida: perseguir el liderazgo global, optimizando la rentabilidad de los recursos empleados y promoviendo el desarrollo sostenible.

La mejora de la sociedad, generando riqueza para garantizar el bienestar de los ciudadanos a los que, en última instancia, sirve es una parte primordial de la misión del Grupo ACS.

El compromiso del Grupo ACS con la sociedad se resume en cuatro ámbitos de actuación:

1. Respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación del Grupo con sus Grupos de Interés.
2. Respeto por el entorno, económico, social y medioambiental.
3. Fomento de la innovación y de la investigación en su aplicación al desarrollo de infraestructuras.

4. Creación de empleo y de bienestar, como motor económico para la sociedad.

Los valores corporativos que el Grupo ACS ha desarrollado durante toda su historia conforman la base de actuación de todos los empleados del Grupo y son:

- Compromiso con su labor.
- Respeto por la integridad.
- Excelencia en su actividad profesional.
- Búsqueda de la confianza del cliente.
- Obtención de rentabilidad.

El Grupo ACS tiene una estructura descentralizada y desarrolla su actividad a través de un extenso grupo de compañías, que comparten la cultura y valores del Grupo ACS, al tiempo que cada una opera con unos sistemas de gestión propios e independientes. Por lo tanto, en el esfuerzo de Sostenibilidad del Grupo ACS confluyen las contribuciones de todas sus compañías que implementan las políticas de actuación de forma autónoma y que gestionan sus recursos de la manera más eficiente posible, amparadas siempre por los principios y objetivos comunes definidos en esta Política de Responsabilidad Social Corporativa.

3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El Grupo ACS define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, los empleados, los proveedores, los accionistas y los usuarios de infraestructuras, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios de actuación básicos del Grupo ACS en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera, así como en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con la responsabilidad social corporativa, suscritos de manera

voluntaria por el Grupo ACS. Además el Grupo se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad.

3.1 Transparencia Informativa

El Grupo ACS mantiene un compromiso de completo rigor en las informaciones que transmite, respetando siempre los intereses de los clientes y del resto de los interlocutores sociales de la compañía.

Este objetivo general de transparencia se articula a través de las siguientes pautas de actuación:

- Transmitir al exterior las estrategias corporativas y las específicas de cada área de negocio de la compañía.
- Proyectar la realidad empresarial, para que los diferentes públicos del Grupo le reconozcan como un grupo sólido y bien gestionado dentro y fuera de España.
- Contribuir a la configuración de una imagen corporativa positiva, que ayude a la consecución de los objetivos empresariales y a la acción comercial.
- Mantener una relación fluida con los distintos interlocutores del Grupo.

El Grupo ACS gestiona su compromiso con la transparencia hacia sus grupos de interés a través de las propias compañías operativas, los departamentos de comunicación y de relación con los inversores y atención al accionista, así como la página web del Grupo ACS.

3.2 Ética e Integridad

El Grupo ACS y las compañías que lo integran están comprometidos con la promoción, refuerzo y control en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar malas prácticas. El Grupo fomenta el conocimiento de los principios generales de conducta, ética e integridad por parte de todos los empleados, clientes, proveedores y subcontratistas.

Para el cumplimiento de este principio una de las herramientas fundamentales es el Código de Conducta del Grupo ACS* , aprobado por el Consejo de Administración. Para el reporte de incidencias o dudas relacionadas con este Código de Conductas existe el Canal Ético del Grupo a disposición de los empleados, así como un sistema de control del mismo, dependiente del Consejo de Administración, denominado Comité de Seguimiento del Código de Conducta.

4 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

4.1 Clientes

El compromiso del Grupo ACS con los clientes se afronta desde una estrategia clara alrededor de los siguientes puntos:

- Orientación hacia la resolución de problemas.
- Retroalimentación de la relación con el cliente.
- Información sobre las capacidades del Grupo ACS
- Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- Uso responsable de la información, garantizando así la confidencialidad de los clientes.

Las direcciones de contratación de cada compañía son las responsables de la gestión de los mismos, fomentando los siguientes aspectos:

- Seguimiento de las necesidades del cliente.
- Medición periódica de la satisfacción del cliente.
- Anticipación en el conocimiento de las necesidades de los clientes.

* http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/gobiernocorporativo_codigodeconducta

4.2 Empleados

El Código General de Conducta del Grupo ACS constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos del Grupo en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial, así como para todas las empresas participadas en las que el Grupo ACS tenga el control de la gestión.

Los principios básicos de actuación del Código General de Conducta son:

- La Integridad: el Grupo ACS promueve entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos acordes con los principios éticos de buena fe, que se manifiestan en lealtad a la empresa y defensa de los intereses del Grupo; cumplimiento de las leyes vigentes; probidad en la gestión y prohibición de sobornos y corrupción; evitar cualquier tipo de conducta y procedimiento en contra de la competencia desleal y compromiso de confidencialidad. Asimismo, se establece el compromiso del Grupo con la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde el Grupo esté presente, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos. En esa línea, el Grupo ACS se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria Española.
- La Profesionalidad: los empleados y directivos del Grupo ACS deben significarse por su alta profesionalidad sustentada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la calidad de servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los principios de calidad e innovación de sus productos y servicios; orientación al cliente; uso eficiente y protección del patrimonio empresarial; establecimiento de relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo con las empresas colaboradoras y proveedores y compromiso con la transparencia informativa.
- El Respeto por las Personas y el Entorno: el Grupo ACS asume el compromiso de actuación de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherido desde sus inicios. En este sentido toda actuación del Grupo ACS y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la relación

del Grupo con sus empleados, como la de éstos entre sí, se basa en los siguientes compromisos:

- Promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades.
- No discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social.
- Las empresas del Grupo se comprometen a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.
- Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, proveyendo a sus empleados de un entorno seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.
- Erradicación del trabajo infantil.
- Erradicación del trabajo forzoso.
- Respeto a los derechos de las minorías.

4.3 Proveedores

En las compañías del Grupo, cada departamento de compras gestiona la relación con los proveedores y contratistas, y definen procesos de gestión y control, detallados conforme a las necesidades operativas, incluyendo los siguientes puntos:

- Existencia de normas específicas y sistemas de gestión, clasificación, homologación y control de riesgo de proveedores y subcontratistas.
- Análisis del nivel de cumplimiento de dichos sistemas.
- Promover la colaboración con proveedores y la transparencia en las relaciones contractuales.

Todos los empleados del Grupo que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores, y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

4.4 Accionistas

El compromiso del Grupo con los mercados, accionistas e inversores se sustenta en la transparencia informativa. Adicionalmente, el derecho de información de los accionistas se encuentra recogido en diversos preceptos del Reglamento de la Junta General de la Sociedad. De este modo, a fin de que la Junta General de Accionistas ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, la compañía atiende las solicitudes que, con ocasión de la Junta, puedan solicitarle los accionistas, siempre que no se perjudique el interés social.

El Grupo ACS emplea diferentes cauces para satisfacer este compromiso de comunicación y transparencia, ya sea a través de la página web del Grupo, el departamento de relación con inversores y de atención al accionista o a través de diferentes instrumentos creados ad-hoc, como el foro web de accionistas.

4.5 Medio Ambiente

El Grupo ACS conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión de las expectativas de sus grupos de interés en la materia. La política ambiental de ACS define los principios generales a seguir, que son lo suficientemente flexibles para dar cabida a los elementos de política y planificación desarrollados por las compañías en las distintas áreas de negocio, y cumplir con los requisitos de la Norma ISO 14001. Dentro de estos principios, se establece:

- Compromiso con el cumplimiento de la legislación.
- Compromiso con la prevención de la contaminación.
- Compromiso con la mejora continua.

- Compromiso con la transparencia, la comunicación y la formación de los empleados del Grupo, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

De forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales giran en torno a cuatro riesgos clave:

- La lucha contra el cambio climático.
- El fomento del eco-eficiencia.
- El ahorro de agua.
- El respeto por la biodiversidad.

Para poder articular y desplegar una política sobre estos compromisos ambientales, se identifican los más significativos a nivel corporativo y se contrastan con los sistemas de gestión de cada compañía y las prioridades ambientales para cada negocio. Para cada una de estas prioridades, se establecen objetivos y programas de mejora por compañía o grupos de compañías. La responsabilidad de supervisar el desempeño ambiental del Grupo ACS recae en la dirección de Medio Ambiente de cada grupo de sociedades.

4.6 Calidad

La calidad para el Grupo ACS supone un factor diferencial frente a la competencia en la industria de infraestructuras y servicios, gracias a la sofisticación técnica desarrollada por las empresas del Grupo.

Cada compañía del Grupo adapta sus necesidades a las características específicas de su tipo de producción, fomentando:

- El establecimiento de forma periódica de objetivos en materia de calidad y evaluación de su cumplimiento.
- El desarrollo de iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados.
- La realización actividades específicas de colaboración con proveedores y subcontratistas para mejorar la calidad.

La dirección de calidad de los distintos grupos de compañías del Grupo son las responsables de implantar sus propios sistemas de gestión de la calidad.

4.7 Innovación

El Grupo ACS, a través de su compromiso con el desarrollo tecnológico, responde a la creciente demanda de mejoras en los procesos, adelantos tecnológicos y calidad del servicio por parte de los clientes y de la sociedad.

El sistema de gestión de la I+D+i, está al servicio de la estrategia general de investigación de cada una de las compañías que, a pesar de sus particularidades específicas, fomentan las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de líneas estratégicas de investigación individualizadas por compañía.
- Colaboración estratégica con organizaciones externas.
- Inversión responsable, con el objeto de fomentar la investigación y de generar patentes y técnicas operativas de forma constante y eficiente.

4.8 Acción Social

El compromiso con la mejora de la sociedad es parte de los objetivos del Grupo ACS. Para contribuir con este objetivo, el Grupo se apoya en una Política de Acción Social* vinculada a su estrategia de negocio, ya que éste es el medio más óptimo para generar verdadero valor compartido para todos los grupos de interés.

Esta política busca impulsar la Acción Social del Grupo ACS, con los siguientes objetivos:

- Favorecer el impulso del negocio y su sostenibilidad. Mejorar el reconocimiento y la reputación de la compañía.
- Incrementar la satisfacción de empleados y colaboradores.
- Contribuir a la mejora de la sociedad en la que opera el Grupo ACS.

* http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/responsabilidadcorporativ_compromisoconelentornosoc_accionsocial

5 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría será la encargada de supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría se encuentra la revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que ésta esté orientada a la creación de valor. De igual manera, la Comisión de Auditoría se encargará del seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa así como de la evaluación de su grado de cumplimiento. La Comisión de Auditoría también será la responsable de la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Para el seguimiento y evaluación de la estrategia y prácticas de responsabilidad social, el Grupo ACS ha desarrollado el Proyecto One. Esta herramienta busca promover buenas prácticas de gestión entre las empresas del Grupo, y fomentar el carácter eminentemente industrial de las actividades de ACS mediante una generalización de la cultura corporativa, a través de la evaluación periódica de las prácticas de las compañías del Grupo ACS en términos de Responsabilidad Social Corporativa.

Madrid, 25 de febrero de 2016.